| | | |
|---|---|---|
| ACTA No. 4145.020.14.82.177 | FECHA: | 24/may/2022 |
| | HORA INICIAL: | 08:00 am |
| | HORA FINAL: | 09:30 am |
| OBJETIVO: Realizar capacitación en protocolo de atención violencia sexual a equipos de PAPSIVI de la Red Pública de Salud del Distrito de Cali. | LUGAR: IPS la Rivera - Auditorio | |

ASISTENTES: Marlly Parra - Contratista, Flor Hernández Herrera – Contratista, Eva María Sanclemente – Contratista. Ver listado de asistencia

AUSENTES: N/A
INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura
2. Definición y tipos de violencia
3. Normatividad
4. Protocolo de atención violencia sexual
5. Ruta atención
6. Cierre

.
DESARROLLO:

1.Apertura

Se inició el espacio programado con los profesionales psicosociales a equipos de PAPSIVI de la Red Pública de Salud. La Profesional Flor Hernández de la Secretaria de Salud del equipo Promoción social dio palabras de bienvenida y menciono el tema para tratar en el espacio.

Continuo la Profesional Marlly Parra del equipo de Salud Mental hice presentación y contextualizo sobre el tema.
Además, menciono datos importes sobre el tema de Post Covid-19 de acuerdo con información del Ministerio de Salud y Protección Social: A pesar de la aparente calma epidemiológica en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colombia, voces científicas han alertado con insistencia en que no es el momento de bajar la guardia, que la pandemia no ha terminado y que la probabilidad de un cuarto pico es real.

Dichas advertencias, a las que ya estamos acostumbrados y que han resultado ser muy certeras, provienen de la entidad científica que más conoce sobre el Covid-19 en el país, el Instituto Nacional de Salud. EL Tiempo le preguntó nuevamente a expertos de esta entidad, cuáles son los posibles escenarios futuros para Colombia y cómo realiza estas estimaciones y esto nos contó.

“Mucho antes de ingresar los primeros casos en Colombia, el INS realizó el primer modelo matemático para el país con los datos de Wuhan y el crucero Diamond. Ese modelo se fue afinando con el tiempo, en la medida que disponíamos de más datos nacionales y se construyó finalmente el Modelo Colombia, que todos conocen y está publicado. Se trataba de un modelo SIR (Susceptible, Infectado, Recuperado). Con este modelo de la pandemia en Colombia, se estimaron los escenarios que permitieron calcular cada uno de los picos que sucedieron e incluso relacionarlos con las circunstancias contextuales que ocurrían en cada momento en el país, con el se tomaron decisiones como hacer la cuarentena, adoptar medidas locales y por supuesto, soportó la declaratoria de emergencia en salud pública.”, relata la directora del INS, Martha Lucia Ospina.

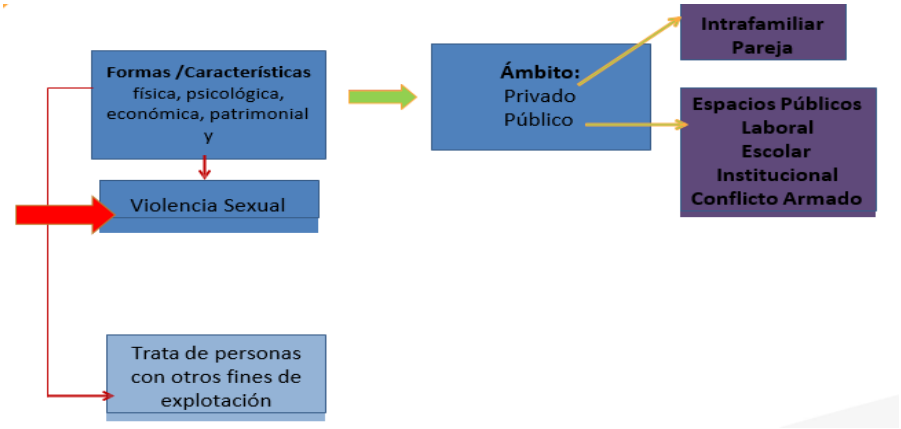
2. Definición y tipos de violencia

La profesional Marlly Parra, prosiguió con el tema:

Definición de Violencia: “Cualquier acción, omisión, conducta o amenaza que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico y/o patrimonial a la persona, y/o afectaciones a las familias o las comunidades, asociada a un ejercicio de poder fundamentado en relaciones asimétricas y desiguales entre hombres y mujeres, donde se produce una sobrevaloración de los masculino en detrimento de lo femenino, tanto en el ámbito público como en el privado, para mantener condiciones de desigualdad y discriminación”

CLASIFICACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Sectores responsables para la atención integral e integrada en violencia

.




3. Normatividad

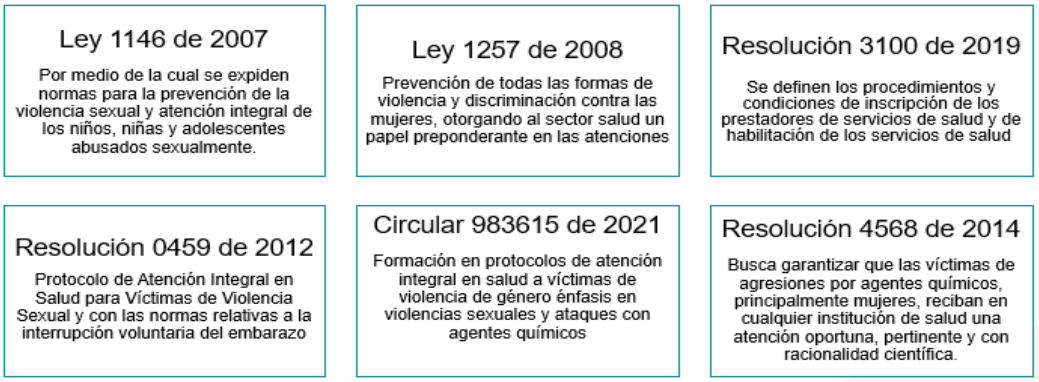
- Ley 1146 de 2007: Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1257 de 2008: Prevención de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, otorgando al sector salud un papel preponderante en las atenciones
- Resolución 0459 de 2012: Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual y con las normas relativas a la interrupción voluntaria del embarazo
- Circular 983615 de 2021: Formación en protocolos de atención integral en salud a víctimas de violencia de género énfasis en violencias sexuales y ataques con agentes químicos Resolución 4568 de 2014: Busca garantizar que las víctimas de agresiones por agentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

químicos, principalmente mujeres, reciban en cualquier institución de salud una atención oportuna, pertinente y con racionalidad científica.

Definición de Violencia: "Cualquier acción, omisión, conducta o amenaza que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico y/o patrimonial a la persona, y/o afectaciones a las familias o las comunidades, asociada a un ejercicio de poder fundamentado en relaciones asimétricas y desiguales entre hombres y mujeres donde se produce una sobrevaloración de los masculino en detrimento de lo femenino, tanto en el ámbito público como en el privado, para mantener condiciones de desigualdad y discriminación"

- Ley 1257 de 2008




Ruta de atención integral para víctimas de violencias

La ruta de atención integral para víctimas de violencias se entiende como el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de los derechos. Comprende las actuaciones internas de cada institución para abordar a la víctima de acuerdo con sus competencias y la coordinación de las intervenciones intersectoriales.

¿Qué significa atención integral?

- Ir más allá de la recuperación física.
- Atención interdisciplinaria desde salud, ciencias sociales, salud mental, justicia y protección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Lo anterior desde una perspectiva de la restitución de derechos

4. Protocolo de atención violencia sexual

La profesional Marlly Parra Prosiguió con la capacitación

Paso 1.
Preparación de la comunidad para acceder a los servicios integrales de salud dirigidos a víctimas de violencia sexual

Acciones de Información Educación y Comunicación:

- Urgencia
- Gratis
- Derechos
- Confidencialidad
- Oferta institucional - horario
- Beneficios de atención a tiempo
- Acudir inmediatamente
- Atención especial a población vulnerable

Paso 2.
Verificación y mantenimiento de las condiciones mínimas necesarias para brindar una atención integral a la víctima de violencia sexual desde el sector salud

- Equipo multidisciplinario
- Capacitación, apropiación del Modelo
- Procesos administrativos - flujogramas
- Información y capacitación al interior de la entidad
- Insumos – dotaciones – espacio físico
- Procesos intersectoriales
- Sistema de referencia y contrarreferencia
- Trabajo en Redes, comités

Paso 3.
Recepción inmediata de la víctima de violencia sexual en el servicio de urgencias médicas
U R G E N C I A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Triage I: < 72 horas
Triage II: > 72 horas

Paso 4.
Realizar una completa valoración clínica inicial de la víctima
Valoración Riesgo inminente (físico-mental)

- Anamnesis: relato, "…" (…)
- Antecedentes: GO-AC-Vacunas - VIH- RsSx
- Examen Físico: General y Particular
- Toma de muestras (paraclínicas y forenses) - cadena de custodia
- Plan de seguridad (¿hospitalizar?)
- Acciones de la víctima – agresor (post. Evento)
- Embriaguez
- Examen mental …. ¿sedación?... Especialista
- Diagnósticos: violencia sexual – otras – mental –físico - lesiones de causa externa

Paso 5.
Tome las pruebas diagnósticas necesarias para explorar el estado de salud de la víctima en la evaluación inicial
"Debido a que la violencia sexual siempre es una urgencia médica no aplican restricciones por nivel de complejidad, ni por tipo de aseguramiento en salud, para que la víctima pueda recibir tanto los paraclínicos, como los medicamentos y procedimientos que se requieren". Resolución 0459/12

Paso 6.
Asegure profilaxis sindromática para ITS durante la consulta inicial por salud

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL KIT DE PROFILAXIS POST EXPOSICIÓN PARA VIH, ITS Y ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Las IPS no necesitan autorización de las EPS para administrar la profilaxis post-exposición, se trata de una atención de urgencias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Paso 7.
Asegure profilaxis para VIH/SIDA durante la consulta inicial por salud



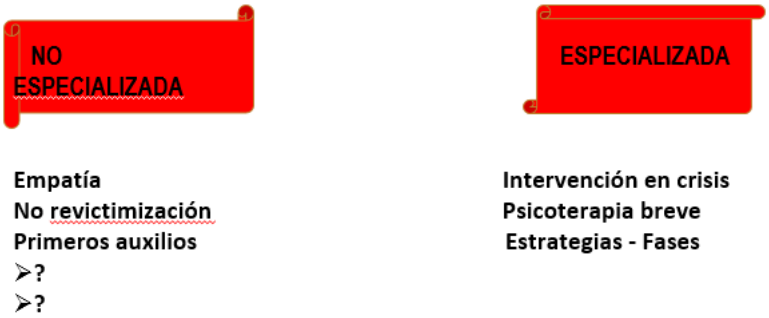

Paso 8.
Asegure anticoncepción de emergencia y Acceso a Interrupción Voluntaria del Embarazo

"Es inaceptable cualquier retraso en la prescripción y suministro de la anticoncepción de emergencia indicada". Resolución 0459 de 2012




Paso 9.
Asegure una intervención terapéutica inicial especializada en salud mental para la víctima durante la primera consulta

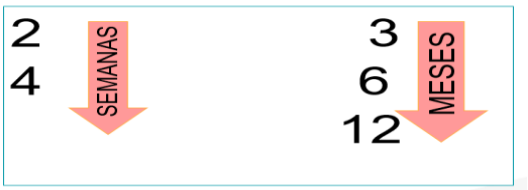
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Los primeros auxilios psicológicos para las víctimas de violencia sexual involucran los siguientes componentes:

- Orientación y apoyo en torno a su revelación.
- Apoyo inmediato y constante durante todo el proceso.
- Promover la desculpabilización.
- Permitir y promover la expresión desde las emociones y no desde la racionalidad.
- No se debe presionar a hablar de los hechos ocurridos.
- Dar explicaciones sobre los posibles síntomas que pueda tener.
- Orientar e informar sobre sus derechos y las rutas de atención.
- Apoyar la búsqueda de mecanismos individuales, familiares, sociales e institucionales para la protección.
- Activar estrategias y rutas de protección.
- Garantizar durante la valoración física y mental los principios del trato humanizado, digno y la confidencialidad.

Paso 10.
Planee los seguimientos clínicos requeridos por la víctima




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Paso 11.
Derive hacia otros profesionales de la salud requeridos para asegurar la atención integral de las víctimas de violencia sexual

- IVE
- VIH
- PSICOTERAPIA
- ESPECIALISTAS MÉDICOS

Paso 12.
Derive hacia otros sectores involucrados en la atención inicial del caso de violencia sexual
PROCESOS INTERSECTORIALES
JUSTICIA
PROTECCIÓN
ROL DEL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA: FORENSE-CLÍNICA

Paso 13.
Efectúe los procedimientos de vigilancia en salud pública de la violencia sexual que correspondan

- SIVIGILA
- HISTORIA CLÍNICA - CIE 10 - RIPS

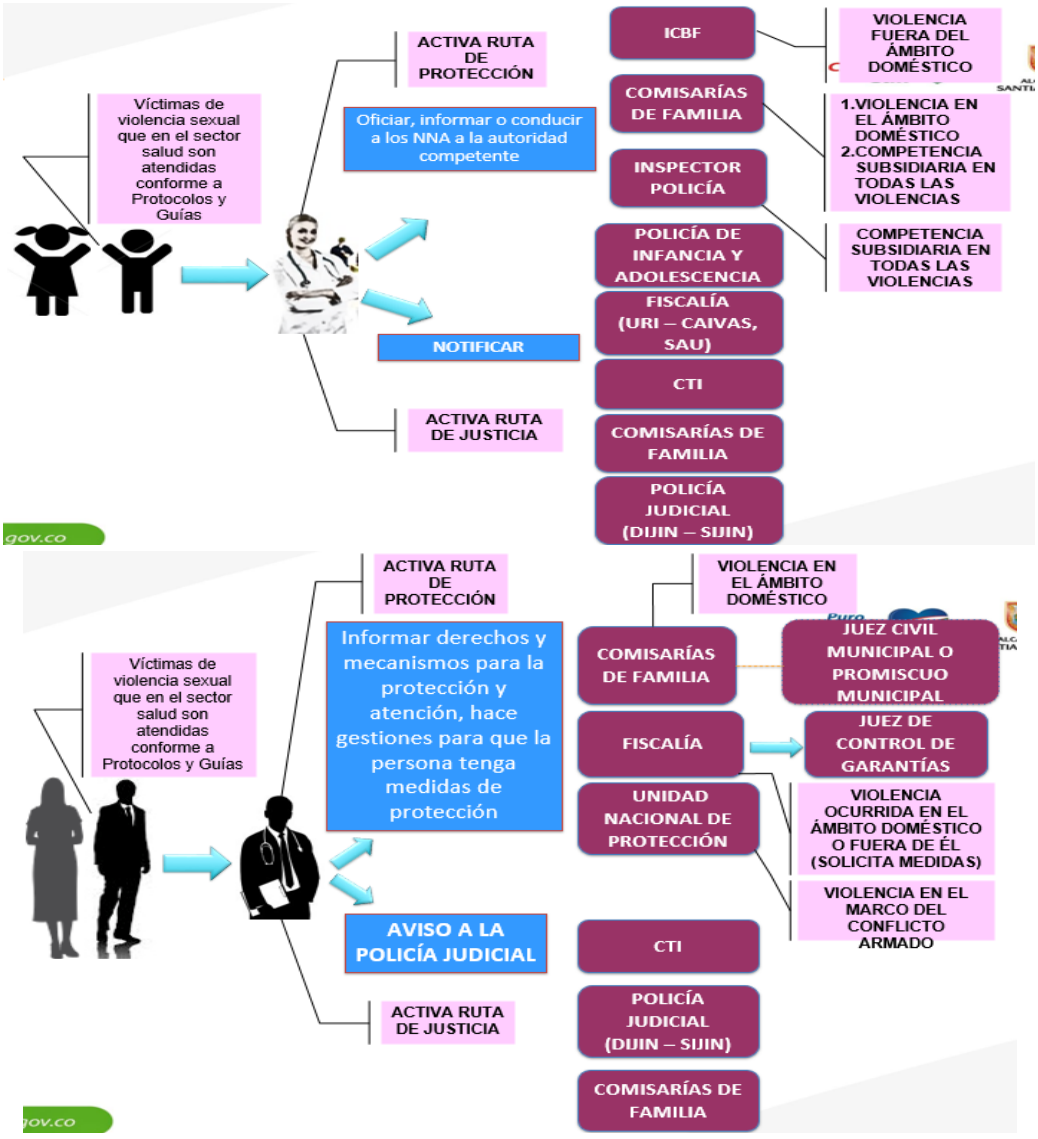
Paso 14.
Realice los seguimientos rutinarios que requiere una víctima de violencia sexual atendida por el sector salud

MÉDICA/O ENCARGADA/O DEL CASO

Paso 15.
Efectúe un adecuado cierre de caso
Explicar – Verificar – Aclarar –Orientar –Asesorar

5. Ruta de atención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.Cierre

En el transcurso de la asistencia técnica se resolvieron inquietudes hecha por las profesionales. Con la participación de 17 personas, 15 mujeres y 02 hombres.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

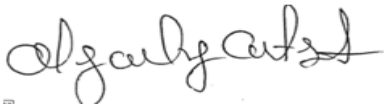
| TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION | | |
|---|---|---|
| QUÉ HACER | RESPONSABLE | FECHA COMPROMISO |
| Enviar presentación | Marlly Parra<br>Secretaria de Salud | 24/may/2022 |

Se dio por terminada la reunión 09:30 am, dando cumplimiento al objetivo de la misma.

Firmas (responsables)



MARLLY L. PARRA
Contratista
Secretaria de Salud Pública



ALEJANDRA J. CORTEZ
Contratista
Secretaria de Salud Publica

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Marlly Parra Jaramillo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN<br>GESTIÓN DOCUMENTAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>LISTADO DE ASISTENCIA | MAGT04.03.P003.F007<br>VERSIÓN: 002 |
|---|---|---|

**ACTA DE REUNIÓN N°** 4145.020.14.82.177.

| | |
|---|---|
| FECHA: | 24/MAY/2022 |
| HORA INICIAL: | 08:00 am |
| HORA FINAL: | 09:30 am |
| LUGAR: | IPS la Rivera - Auditorio |

**OBJETIVO:** Realizar capacitación en protocolo de atención violencia sexual a equipo de PAPSIVI de la red pública de salud del Distrito de Cali

**ASISTENTES**

| N° | Nombre | Organismo/Entidad | Teléfono | Correo Electrónico | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ana María Pulido B | Ese Ladera | 3146781896 | anamariapulido1996@gmail.com | AMP |
| 2 | NATHALIA BOTERO MINA | ESE LADERA | 3184025079 | natica1114@hotmail.com | |
| 3 | Luz Adriana Zamora Betancur | ESE LADERA | 3187813755 | adriana.zamora88@hotmail.com | Luz Adriana Zamora B. |
| 4 | Helen Alvarez C | ese centro | 3183773394 | Helenalvarez1229@gmail.com | Helen Al. |
| 5 | Alejandro García M. | ESE Centro | 3023478410 | garcia.alejandro@correounivalle.edu.co | |
| 6 | María Camila Alarcón R. | ESE Suroriente | 3167808592 | mcamilaalarcon12@gmail.com | |
| 7 | Danny lizeth Mina E | ESE Oriente | 3108733787 | Psicodanny2092@gmail.com | Danny Min G. |
| 8 | Carmen Méndez | ESE ORIENTE | 3117124326 | Carmenjo92@hotmail.com | |
| 9 | Yolanda Barbano | ESE Oeeste | 3154455104 | yolibar456@hotmail.com | |
| 10 | Marcela Quintero | ESE ORIENTE | 3183111203 | marcequin82@yahoo.com | Marcela Quintero |
| 11 | Andrés Felipe Ledesabazar | ESE NORTE - ESE CENTRO | 3175523892 | antidogmatics16@gmail.com | |
| 12 | Julieth Paredes M. | ESE Norte | 3162816336 | julisparme@gmail.com | Dgna Marcela R. |
| 13 | Diana Marcela Rodriguez G | ESE norte | 3107694367 | dmr19931@gmail.com | |
| 14 | Eyer Mora Sanclemente R | SSPM - Enfoque D. | 3127680586 | eyer.sanclemente@cali.gov.co | |
| 15 | Flor Hernandez Herrera | SSPM. Enf. Dpacal | 3162359114 | flor.hernandez@cali.gov.co | |
| 16 | Mailly Peña Jaramillo | SSP. SM. | 3223061184 | mailypena00@gmail.com | Mailly Peña |
| 17 | Alejandra Cortes. | SSP - SM. | 3136648439 | alejandra.cortes@cali.gov.co | Alejandra C. |
| | | | | | |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

Escaneado con CamScanner